

RE: SUSTITUCIÓN PODER / RADICACIÓN: 13001310500620230019000

Juzgado 06 Laboral Circuito - Bolívar - Cartagena <j06labcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 16/08/2024 8:13 AM

Para:Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Buen día,

Cordial saludo.

Se acusa recibido

Atentamente,

Jesus Perea

Escribiente

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: jueves, 15 de agosto de 2024 6:51 p. m.

Para: Juzgado 06 Laboral Circuito - Bolívar - Cartagena <j06labcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: SUSTITUCIÓN PODER / RADICACIÓN: 13001310500620230019000

Señores

JUZGADO SEXTO (6) LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

E. S. D.

REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

DEMANDANTE: DELCY DEL CARMEN VELÁSQUEZ JIMÉNEZ

DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES Y LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

LITISCONSORTE: COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS

LLAMADO EN G: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.

RADICACIÓN: 13001310500620230019000

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado general de ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A., me dirijo a usted de manera respetuosa a fin de manifestar que SUSTITUYO el poder a mi conferido, a la abogada PAOLA ANDREA MARMOLEJO GUTIÉRREZ, mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.143.878.524 de Cali, abogada en ejercicio y portadora de la Tarjeta Profesional No. 404513 del Consejo Superior de la Judicatura para que, actuando en nombre y representación de la compañía aseguradora, asuma defensa dentro del proceso de referencia que se adelante ante su despacho y realice todas las actuaciones necesarias e inherentes a su calidad como apoderado sustituto.

La abogada PAOLA ANDREA MARMOLEJO GUTIÉRREZ, queda investida con las facultades generales señaladas en la ley y las especiales de notificarse, recibir, conciliar, transigir, desistir, sustituir, reponer, apelar, reasumir, renunciar, y en general, todas aquellas actuaciones necesarias para el buen cumplimiento de su gestión.

Señores

JUZGADO SEXTO (6) LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

E. S. D.

REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

DEMANDANTE: DELCY DEL CARMEN VELÁSQUEZ JIMÉNEZ

DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES Y LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

LITISCONSORTE: COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS

LLAMADO EN G: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.

RADICACIÓN: 13001310500620230019000

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado general de **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.**, me dirijo a usted de manera respetuosa a fin de manifestar que **SUSTITUYO** el poder a mi conferido, a la abogada **PAOLA ANDREA MARMOLEJO GUTIÉRREZ**, mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.143.878.524 de Cali, abogada en ejercicio y portadora de la Tarjeta Profesional No. 404513 del Consejo Superior de la Judicatura para que, actuando en nombre y representación de la compañía aseguradora, asuma defensa dentro del proceso de referencia que se adelante ante su despacho y realice todas las actuaciones necesarias e inherentes a su calidad como apoderado sustituto.

La abogada **PAOLA ANDREA MARMOLEJO GUTIÉRREZ**, queda investida con las facultades generales señaladas en la ley y las especiales de notificarse, recibir, conciliar, transigir, desistir, sustituir, reponer, apelar, reasumir, renunciar, y en general, todas aquellas actuaciones necesarias para el buen cumplimiento de su gestión.

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

Acepto,



PAOLA ANDREA MARMOLEJO GUTIÉRREZ

C.C. No. 1.143.878.524 de Cali

T.P. No. 404.513 del C.S. de la J.